

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 290-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA FUNDACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE NUEVO PACHACÚTEC

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 290-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **FUNDACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE NUEVO PACHACÚTEC**, con RUC N° 20506293333, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Baltazar La Torre 385, 2do. Piso, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Apoderada, Rosa Magally Fuentes Acurio, identificada con DNI N° 07782816 según poder inscrito en el asiento C00002 de la Partida Electrónica N° 70253909 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Callao, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 29 de mayo de 2013, se suscribió el Convenio Marco N° 094-2013-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas y Créditos Educativos que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC. Convenio respecto del cual se suscribieron dos (02) adendas.
- 1.2. Con fecha 29 de mayo de 2015, se suscribió el Convenio Específico N° 311-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos aplicables para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015 hasta la culminación de sus carreras.
- 1.3. Con fecha 09 de febrero de 2016, se suscribió el Convenio N° 027-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y los conceptos y Montos por servicios académicos 2016 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.
- 1.4. Con fecha 08 de junio de 2016, se suscribió la Adenda 001 al Convenio N° 027-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, a través del cual se estableció modificar el Anexo N° 01 "Calendario Académico" del Convenio N° 027-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.5. Con fecha 08 de junio de 2017, se suscribió la Adenda 002 al Convenio N° 027-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y los conceptos y Montos por servicios académicos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.
- 1.6. Con fecha 14 de diciembre de 2017, se suscribió el Convenio Específico N° 290-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD.



M



- 1.7. Con Oficio N° 002-2018/FP, LA ENTIDAD comunica el calendario académico de los BECARIOS CONTINUADORES del PRONABEC.
- 1.8. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de establecer el Calendario Académico y establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y Establecer el Calendario de Pagos 2018, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC



Rosa Magally Fuentes Acurio
Apoderada
Fundación Desarrollo Integral de Nuevo
Pachacútec

Fecha: 09 ABR. 2018

ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO 2018

**BECARIOS CONTINUADORES
BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN
ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2015**

ENTIDAD	FUNDACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE NUEVO PACHACÚTEC
SEDE	LIMA
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERAS	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL
PERIODO	2018

CALENDARIO ACADEMICO 2018

SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	05 de Marzo de 2018
Evaluación de Competencias	Del 25 al 30 de Junio de 2018
Evaluación de Recuperación	Del 2 al 07 de Julio de 2018
Evaluación de Subsanción	05 de Julio de 2018
Fin de Clases	07 de Julio de 2018



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018

**BECARIOS CONTINUADORES
BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN
ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2015**

ENTIDAD	FUNDACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE NUEVO PACHACÚTEC
SEDE	LIMA
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERAS	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL
PERIODO	2018

CALENDARIO DE PAGOS 2018

**BECARIOS CONTINUADORES
BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN
ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2015¹**

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Marzo 2018
2	Pensiones	1,2,3, 4 y 5	Marzo 2018



¹ Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio N° 311-2015-MINEDU